



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 237-2020-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 SEP. 2020

### VISTOS:

Los Expedientes N° 20-015507-001, N° 20-013949-001, N° 20-011158-001, N° 20-008027-001, y N° 20-012084-001, que contienen la Nota Informativa N° 0356-2020-OAD/HEVES de fecha 24.09.2020, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración; la Nota Informativa N° 2212-2020-ULO-OAD/HEVES, suscrita por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los Proveídos N° 194-2020-OPP-HEVES, N° 193-2020-OPP-HEVES, N° 195-2020-OPP-HEVES y N° 196-2020-OPP-HEVES emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 0096-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 0095-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 0097-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES y N° 099-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 002-2020-HEVES-UCI/UCIN GENERAL, suscrito por la Coordinadora de Emergencia – UCI Adulto; la Nota Informativa – Requerimiento N° 048-2020-SEHSA-HEVES y la Nota Informativa N° 188-2020-SEHSA-HEVES, suscritas por la Jefa del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental; las Notas Informativas N° 493-2020-SF/HEVES y N° 731-2020-SF/HEVES, suscritas por la Coordinadora del Servicio de Farmacia; la Nota Informativa – Requerimiento N° 121-2020-UPSSEC-HEVES, suscrita por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios Especialidades Clínicas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2020, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";

Que, mediante la Nota Informativa N° 2212-2020-ULO-OAD/HEVES, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la modificación (inclusión) en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos:





PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"INCLUSIÓN:

Nº REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
077	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE LÍNEAS DE INFUSIÓN CON BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	D.Y.T	OCTUBRE	S/ 295,000.00
078	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DE TELA REUTILIZABLE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O	OCTUBRE	S/ 160,000.00
079	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE SONDA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CIRCUITO CERRADO Nº 14 CON MDI PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	OCTUBRE	S/ 60,000.00
080	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN PACIENTES CON SOSPECHA, PROBABLE O DIAGNÓSTICO COVID - 19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	OCTUBRE	S/ 1,592,500.00
TOTAL					S/ 2,107, 500.00

Que, a través de la Nota Informativa N° 0356-2020-OAD/HEVES, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de procedimientos de selección, conforme lo detalla en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2020-HEVES-UCI/UCIN GENERAL, suscrito por la Coordinadora de Emergencia – UCI Adulto, cumple con remitir el requerimiento de líneas de infusión con bureta para manejo de pacientes COVID – 19, las cuales se emplean para el manejo de drogas de alto riesgo;

Que, mediante la Nota Informativa – Requerimiento N° 048-2020-SEHSA-HEVES y la Nota Informativa N° 188-2020-SEHSA-HEVES, ambas suscritas por la Jefa del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, cumple con remitir el requerimiento de mamelucos de tela para la atención de pacientes sospechosos y confirmados COVID – 19 del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, los cuales permitirán otorgar la seguridad del personal asistencial;

Que, mediante las Notas Informativas N° 493-2020-SF/HEVES y N° 731-2020-SF/HEVES, suscritas por la Coordinadora del Servicio de Farmacia, cumple con remitir a la Oficina de Administración el requerimiento para la adquisición de Dispositivo Médico – Sonda de Aspiración de Secreciones Circuito Cerrado N° 14 con MDI, destinado a la atención de pacientes COVID – 19;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 194-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 0096-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3475 hasta por el monto de S/ S/ 295,000.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE LÍNEAS DE INFUSIÓN CON BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";





PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 193-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 0095-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3416 hasta por el monto de S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DE TELA REUTILIZABLE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 195-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 0097-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3517 hasta por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SONDA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CIRCUITO CERRADO N° 14 CON MDI PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Proveído N° 196-2020-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 099-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la certificación presupuestal N° 3526 por el monto de S/ 113,750.00 (Ciento Trece Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; así como la Previsión Presupuestal N° 043-2020 por el monto de S/ 1,478,750.00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN PACIENTES CON SOSPECHA, PROBABLE O DIAGNÓSTICO COVID -19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación (Inclusión y Exclusión) del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la VIGÉSIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN, "Inclusión" en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES de fecha 17.01.20, en el sentido de **INCLUIR** los Procedimientos de Selección, que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**INCLUSIÓN:**

Nº REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
077	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE LÍNEAS DE INFUSIÓN CON BURETA PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	D.Y.T	OCTUBRE	S/ 295,000.00
078	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DE TELA REUTILIZABLE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	R.O	OCTUBRE	S/ 160,000.00
079	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE SONDA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CIRCUITO CERRADO Nº 14 CON MDI PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	OCTUBRE	S/ 60,000.00
080	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN PACIENTES CON SOSPECHA, PROBABLE O DIAGNÓSTICO COVID - 19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	OCTUBRE	S/ 1,592,500.00
TOTAL					S/ 2,107, 500.00



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

PABC/GDRC/MAZO/SCDC/SMCHC.

PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL  
CMP: 38743 RNE: 27279  
DIRECTOR DEL HOSPITAL II

C.c

- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Archivo.



S. CHACON C.